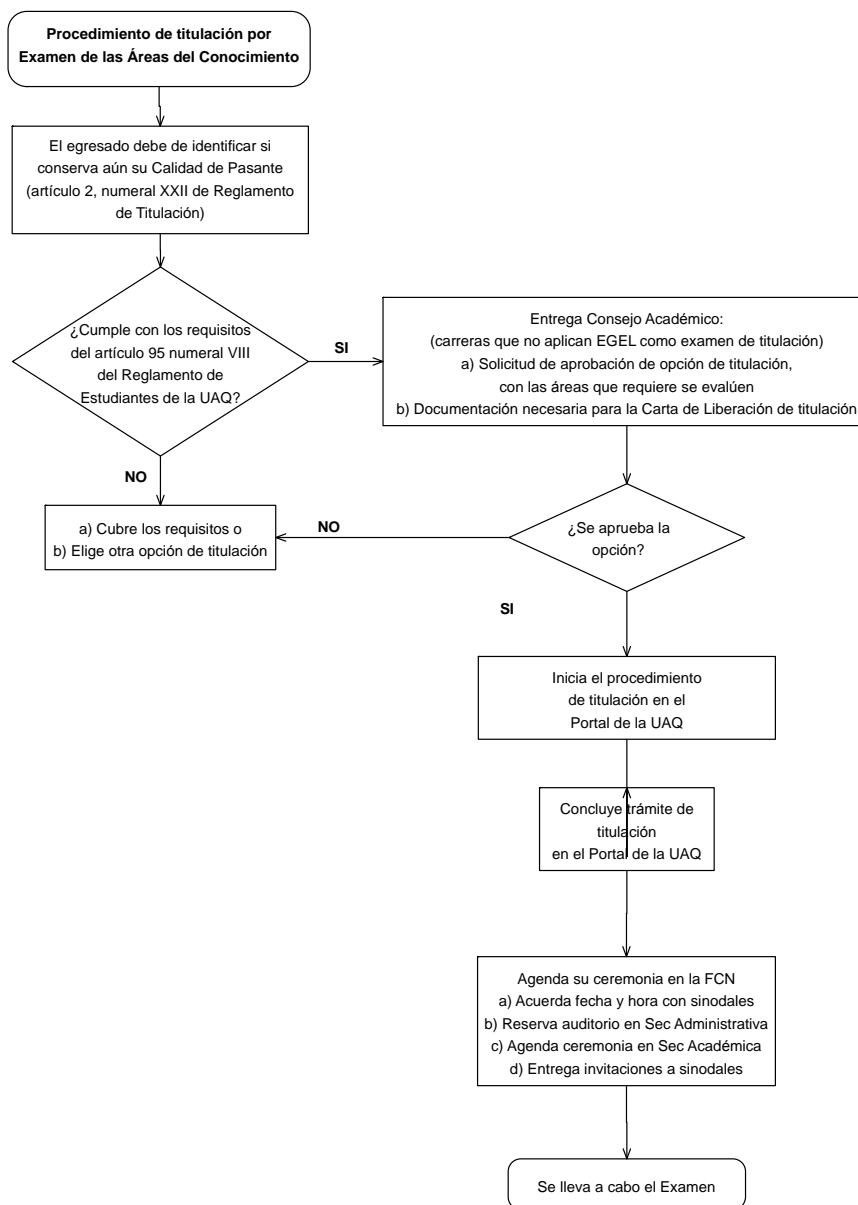
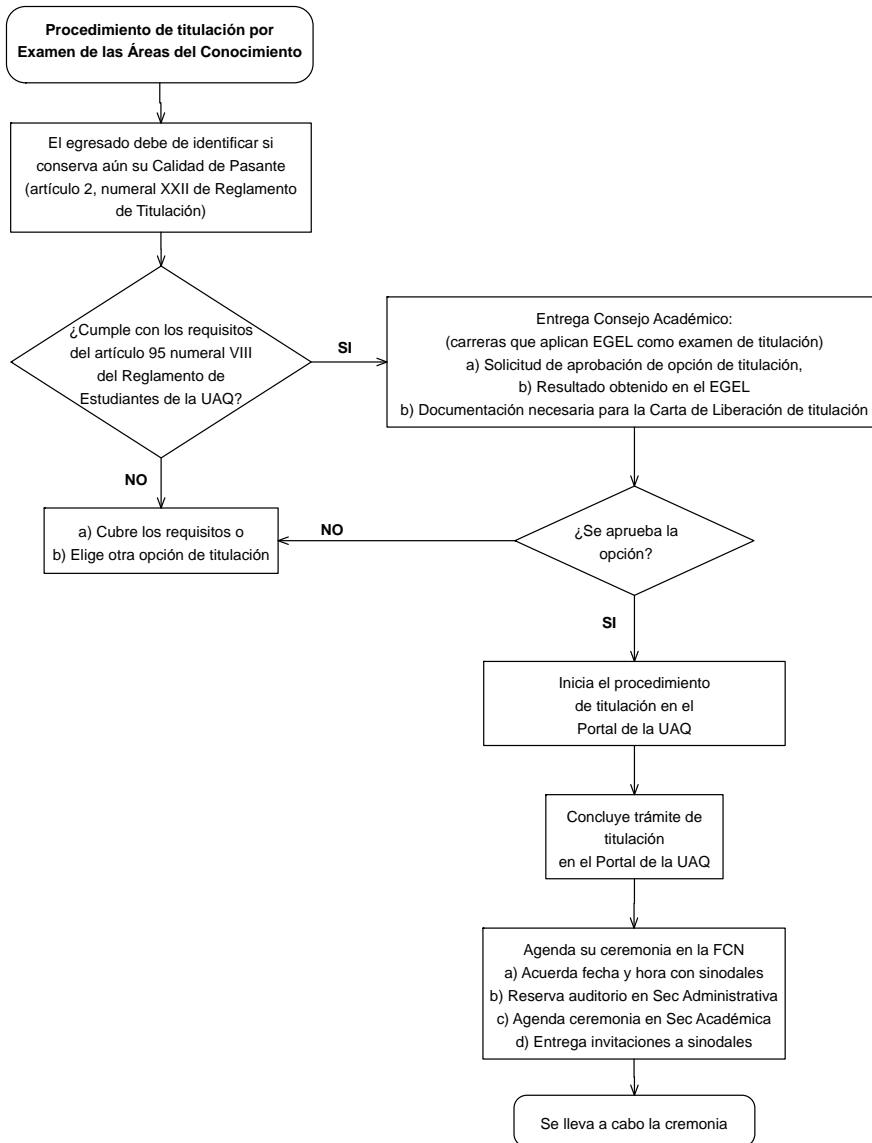


Titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento

Procedimiento para la titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento





Documentación a entregar a Consejo Académico para el procedimiento de titulación por Trabajo de Investigación

Documentación para la aprobación de opción de titulación

1. Solicitud de opción de titulación;
1. Resultados obtenidos en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL), para las carreras de Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Solicitud de las áreas a evaluar en el Examen, para las carreras de Biología, Geografía Ambiental, Horticultura Ambiental, Microbiología y Producción Agropecuaria Sustentable.

Documentación para la continuación de trámites de titulación

1. Solicitud para continuar trámites de titulación.

Documentación para la solicitud de la Carta de Liberación de titulación

1. Solicitud de autorización de opción de titulación;
2. Acuerdo del Consejo Académico de que ha sido aprobada la opción de titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento (se entrega junto con la Carta de Liberación de titulación);
3. Certificado total de estudios de licenciatura;
4. Carta de liberación de Servicio Social;
5. Constancia de aprobación de la Evaluación para cumplir con el requisito de manejo de la lengua del Programa Educativo de la UAQ (Planes de estudio BIO10, NUT06, VET08 y HAM11);
6. Resultado obtenido en el Examen General de Egreso de Licenciatura (Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia);
7. Acuerdo del Consejo Académico donde se autoriza continuar con sus trámites de titulación.

Información importante de la titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento

Para la opción de titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento, el jurado estará conformado con el cien por ciento de maestros de la UAQ que participan en el programa académico por el cual el egresado está obteniendo su título profesional.